



empresas
políticas

AÑO IX · NÚMERO 14/15 · 1^{er}/2^o SEMESTRE 2010

Notas sobre la correspondencia entre Felipe González Vicén y Carl Schmitt

Jose M^a García Gómez del Valle y Carlos Marzán Trujillo
Universidad de La Laguna

Felipe González Vicén (1908-1991)¹, estudió Derecho en las Universidades de Salamanca, Valladolid y Central de Madrid. A comienzos de los años treinta será, primero, Ayudante de Cátedra con Recaséns Siches y, posteriormente, Profesor Auxiliar en la Universidad de Valladolid. Ampliará estudios en Italia, Inglaterra y, principalmente en Alemania, país cuya cultura universitaria dejará profundas huellas en su trayectoria intelectual: "me impresionó" -decía en 1986- "la seriedad en el trabajo que hallé entre los universitarios alemanes, el sincero e inquebrantable afán con que se esforzaban en llegar al último resquicio de los problemas"². En 1935 ganaría por oposición la cátedra de Filosofía del Derecho en la Universidad de Sevilla, pero el trabajo docente e investigador que podía haber desarrollado allí se vio truncado con el estallido de la guerra civil. En el verano de 1936, cuando se hallaba en Berlín realizando trabajos de investigación, le sorprende la noticia del alzamiento militar contra la República. Cuando regresa a España es sancionado y expulsado de la docencia por los sublevados. Por eso decide emigrar. Baraja distintas posibilidades, entre otras, Francia, Estados Unidos o Argentina. Sin embargo, opta por establecerse en Alemania, que si bien se hallaba bajo el yugo nacionalsocialista, le ofrecía

el cobijo de familiares -su mujer Ruth, era alemana- y amigos, así como posibilidades de subsistencia. Allí trabajará como traductor y como profesor en la Facultad de lenguas Románicas de la Universidad de Berlín. Y reanudará sus contactos con la intelectualidad alemana entre la que se había ganado cierto prestigio³. A finales de 1944 regresa a España. En 1946, será readmitido en la cátedra, aunque trasladado forzosamente a la Universidad de La Laguna, donde ejercerá su magisterio hasta su jubilación, en 1978.

Su trabajo intelectual se desarrolló sobre dos ejes fundamentales: de una parte, se ocupa de la reflexión histórico-filosófica y filosófica jurídica y, de otra, de verter a nuestro idioma textos de los clásicos del pensamiento. A finales de la Segunda Guerra Mundial traduce a Burckhardt, Guicciardini, Freyer, Guardini, Naef o Vossler. Y desde su llegada a La Laguna, en 1946, elabora diversos trabajos sobre la historia del pensamiento jurídico, con especial atención a la época que abarca de la Ilustración al neokantismo⁴. En La Laguna también traduce a Kant, Berkeley, Nietzsche, Austin, Bachofen, Hauser o Bloch. Hacia el final de su vida escribe sobre Kant y Bayle y elabora un controvertido trabajo, *La obediencia al derecho*⁵, que dará lugar a fructíferas discusiones.

La obra del profesor González Vicén es plural y abarca diversas temáticas: desde la filosofía del Derecho de Kant hasta el análisis de figuras lite-

En las traducciones que realizó a nuestro idioma puso especial atención a los clásicos de la filosofía del derecho y del estado (Hegel, Kant, Bachofen, Meinecke, etc.). Entre sus proyectos de traducción se encontraba –según documenta su carta a Schmitt del 14 de septiembre de 1944– el traducir un texto de Schmitt, aunque jamás se llevó a efecto.

González Vicén y C. Schmitt mantuvieron sus vínculos intelectuales y de amistad a lo largo del tiempo. En el Fondo *González Vicén* de la Universidad de La Laguna se encuentra un ejemplar dedicado del artículo de Schmitt, “La tiranía de los valores”²⁸, en la que le envía sus “gracias y saludos cordiales”, por lo que suponemos es el envío de algún trabajo de González Vicén. También presentamos aquí una breve misiva de Carl Schmitt a Felipe González Vicén, bastante posterior, del 4 de marzo de 1971, que es la única que se conserva en el archivo del Fondo *González Vicén* de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. Se trata prácticamente sólo del acuse de recibo por parte de Schmitt del texto de González Vicén titulado “La filosofía del derecho como concepto histórico”²⁹. Schmitt, por su parte, envía a González Vicén un texto de un “joven amigo”³⁰ y remite a su interpretación de la polémica entre Hegel y Savigny al anexo a su estudio *La situación de la ciencia del derecho europea*³¹.

VI

Las cartas que ahora traducimos fueron todas escritas originalmente en alemán y son las únicas que se conservan de la correspondencia entre estos dos autores. Las tres cartas de Felipe González Vicén a Carl Schmitt se encuentran en el Archivo Estatal de Düsseldorf, donde se conserva el legado intelectual de Schmitt³². El profesor Jerónimo Molina Cano envió amablemente copias de estas tres misivas, fechadas entre 1943 y 1944 –tras solicitar el correspondiente permiso a los responsables del Archivo del Archivo de Düsseldorf– al Fondo *Felipe González Vicén* de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, y forman parte ya del archivo de este Fondo. Por otro lado, la carta de Carl Schmitt a Felipe Gon-

zález Vicén es, lamentablemente, la única que se conserva en el archivo personal del profesor González Vicén en el mencionado fondo de la Universidad de La Laguna.

Este fondo consta de unos 4300 volúmenes de lo que fue su biblioteca personal, formada a lo largo de una vida consagrada al estudio. La mayoría de esos libros fueron adquiridos en librerías y anticuarios de Alemania en los años treinta y cuarenta, período en el que se haría con excelentes ediciones de los grandes clásicos de la cultura occidental que aún siguen siendo obras básicas de referencia. Esa biblioteca da muestras de un modo de entender la actividad intelectual y universitaria como diálogo permanente con la tradición. Esta biblioteca da cuenta de la amplitud de sus intereses intelectuales, pero también de su amor al libro, de su pasión bibliófila, algo que también refleja su correspondencia con Schmitt. En ese fondo se conserva también su archivo personal constituido por una serie de documentos como manuscritos, notas de trabajo, recortes de prensa o correspondencia. En el archivo personal se encuentran los rastros de su correspondencia con algunas de las grandes figuras de la intelectualidad europea del siglo XX. Entre los remitentes de esas cartas figuran los nombres de H.-G. Gadamer, E. R. Curtius, R. Guardini, E. Betti, K. Vossler o M. Kommerell.

Correspondencia entre F. González Vicén y Carl Schmitt

Berlín, 2 de marzo de 1943

Muy estimado señor consejero de Estado:

Adjunto le remito la fotocopia del artículo de Herzen sobre Donoso Cortés del que hemos hablado recientemente. Herzen mismo relata en sus memorias las consecuencias del artículo y los motivos que llevaron a su elaboración. Esos pasajes no se encuentran en la edición alemana de las memorias (Berlín 1907). Le envío la versión alemana según el texto original tal como se

En las traducciones que realizó a nuestro idioma puso especial atención a los clásicos de la filosofía del derecho y del estado (Hegel, Kant, Bachofen, Meinecke, etc.). Entre sus proyectos de traducción se encontraba –según documenta su carta a Schmitt del 14 de septiembre de 1944– el traducir un texto de Schmitt, aunque jamás se llevó a efecto.

González Vicén y C. Schmitt mantuvieron sus vínculos intelectuales y de amistad a lo largo del tiempo. En el Fondo *González Vicén* de la Universidad de La Laguna se encuentra un ejemplar dedicado del artículo de Schmitt, “La tiranía de los valores”²⁸, en la que le envía sus “gracias y saludos cordiales”, por lo que suponemos es el envío de algún trabajo de González Vicén. También presentamos aquí una breve misiva de Carl Schmitt a Felipe González Vicén, bastante posterior, del 4 de marzo de 1971, que es la única que se conserva en el archivo del Fondo *González Vicén* de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna. Se trata prácticamente sólo del acuse de recibo por parte de Schmitt del texto de González Vicén titulado “La filosofía del derecho como concepto histórico”²⁹. Schmitt, por su parte, envía a González Vicén un texto de un “joven amigo”³⁰ y remite a su interpretación de la polémica entre Hegel y Savigny al anexo a su estudio *La situación de la ciencia del derecho europea*³¹.

VI

Las cartas que ahora traducimos fueron todas escritas originalmente en alemán y son las únicas que se conservan de la correspondencia entre estos dos autores. Las tres cartas de Felipe González Vicén a Carl Schmitt se encuentran en el Archivo Estatal de Düsseldorf, donde se conserva el legado intelectual de Schmitt³². El profesor Jerónimo Molina Cano envió amablemente copias de estas tres misivas, fechadas entre 1943 y 1944 –tras solicitar el correspondiente permiso a los responsables del Archivo del Archivo de Düsseldorf– al Fondo *Felipe González Vicén* de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, y forman parte ya del archivo de este Fondo. Por otro lado, la carta de Carl Schmitt a Felipe Gon-

zález Vicén es, lamentablemente, la única que se conserva en el archivo personal del profesor González Vicén en el mencionado fondo de la Universidad de La Laguna.

Este fondo consta de unos 4300 volúmenes de lo que fue su biblioteca personal, formada a lo largo de una vida consagrada al estudio. La mayoría de esos libros fueron adquiridos en librerías y anticuarios de Alemania en los años treinta y cuarenta, periodo en el que se haría con excelentes ediciones de los grandes clásicos de la cultura occidental que aún siguen siendo obras básicas de referencia. Esa biblioteca da muestras de un modo de entender la actividad intelectual y universitaria como diálogo permanente con la tradición. Esta biblioteca da cuenta de la amplitud de sus intereses intelectuales, pero también de su amor al libro, de su pasión bibliófila, algo que también refleja su correspondencia con Schmitt. En ese fondo se conserva también su archivo personal constituido por una serie de documentos como manuscritos, notas de trabajo, recortes de prensa o correspondencia. En el archivo personal se encuentran los rastros de su correspondencia con algunas de las grandes figuras de la intelectualidad europea del siglo XX. Entre los remitentes de esas cartas figuran los nombres de H.-G. Gadamer, E. R. Curtius, R. Guardini, E. Betti, K. Vossler o M. Kommerell.

Correspondencia entre F. González Vicén y Carl Schmitt

Berlín, 2 de marzo de 1943

Muy estimado señor consejero de Estado:

Adjunto le remito la fotocopia del artículo de Herzen sobre Donoso Cortés del que hemos hablado recientemente. Herzen mismo relata en sus memorias las consecuencias del artículo y los motivos que llevaron a su elaboración. Esos pasajes no se encuentran en la edición alemana de las memorias (Berlín 1907). Le envío la versión alemana según el texto original tal como se

hallan contenidas en la edición de las obras completas de Herzen en diez volúmenes (Genève-Bâle-Lyon, 187. St.Bibl. Ak 11142).

Volumen V, p. 172, nota: "el discurso de Donoso Cortés, el legado español primero en Berlín y, luego, en París, fue impreso en incontables ejemplares y en vista de su estilo conciso era fácilmente accesible al público. Precisamente me encontraba en París por aquel entonces y estaba estrechamente vinculado al periódico de Proudhon. Los redactores me propusieron escribir la réplica. El propio Proudhon estaba muy satisfecho. La *Patrie* encolerizó y, reproduciendo un pasaje en mi ensayo sobre el 'tercer pilar de la sociedad', se dirigió al *Procureur de la République*, para que éste pudiera ocuparse de un ensayo en el que el soldado era puesto junto al verdugo. Entretanto verdugo se dice *borreau*, aunque con ello no se mienta a aquel que lleva a cabo las ejecuciones con sus propias manos (*exécuteur des hautes œuvres*), etc. - La denuncia del boletín policial tuvo su efecto: tras un día no quedó en la redacción un solo ejemplar de los 4000 que constituía la tirada habitual de la *Voix du peuple*".

Volumen IX, p. 56, nota: "Mi respuesta al discurso de Donoso Cortés, impreso en una edición especial de 1000 ejemplares fue vendida en su totalidad y cuando, tras dos o tres días, pedí un par de ejemplares, la redacción se vio obligada a adquirirlos en librerías".

También le interesará seguramente que en el volumen de ensayos que Herzen publicó con el título de *Desde la otra orilla* (Hamburgo 1850, pp. 135-6), se compara nuevamente la Europa de 1848 con el mundo antiguo que agonizaba bajo el embate del cristianismo. Y ello, en un pasaje que, en mi opinión, tal vez podría ser la fuente para los puntos de vista de Donoso sobre Rusia y su papel en Europa.

Cuando haya leído el ensayo de Herzen, envíemelo por favor de vuelta. Por el momento puedo prescindir de él.

Cordiales saludos, su

González Vicén

* * *

Madrid, 11 de diciembre de 1943
Av. Reina Victoria 33, 5º B

Muy estimado consejero de Estado:

Desde hace semanas he querido escribirle, y sólo me lo ha impedido mi planeado viaje a Alemania. Recientemente he recibido la noticia de mi suegra en Berlín de que también el destino ha sido duro con usted. No sé cómo puedo decirle cuán directamente me ha afectado esto. Aún recuerdo con alegría las preciosas horas que he podido pasar en su casa, así como el haber podido disfrutar de su hospitalidad y la de su esposa ¿Qué ha sido de sus libros y manuscritos, además de sus cuadros? Yo también he estado largo tiempo pendiente de mi biblioteca y de mi casa; afortunadamente y, por el momento, todo está en orden, exceptuando pequeños desperfectos que ya están siendo reparados. Mi suegra también me escribió acerca de sus intenciones de viajar a Portugal el 21. Según se me ha dicho en el Instituto alemán de cultura, de momento, y hasta el año que viene, no se va a hacer nada por aquí. Es una pena, pues hubiéramos disfrutado mucho de un reencuentro con usted en Madrid. En cualquier caso, envíenos noticia tan pronto podamos contar con su venida.

Aún no está decidido cuándo retornaré a Alemania. En primer lugar, he tenido que aplazar mi viaje por causa de enfermedad. Y tan pronto expresé mi intención de viajar, aquí se me ha informado de que a consecuencia de las circunstancias el semestre se ha suspendido provisionalmente. Por eso he requerido información a la Universidad, sin que hasta ahora haya obtenido respuesta alguna. Por desgracia lo mismo ha ocurrido con mi telegrama al Seminario de Romanística ¿Podría usted comunicarme algo más preciso sobre esta cuestión? Tal vez podría usted ser tan amable, si tiene ocasión, de comentarle el asunto al Decano de la Facultad de Filosofía y explicarle así mi ausencia, en caso de que no haya recibido mi carta. Estoy decidido a

volver a Berlín, tan pronto como me sea posible, para hacerme cargo nuevamente de mi actividad en la Universidad. Sin embargo, quisiera tener alguna certeza para no emprender un viaje en vano, precisamente antes de Navidad. Por ahora mi dirección es la arriba indicada. Le estaría muy agradecido si pudiera darme una pequeña información sobre el asunto.

Aunque seguramente usted tiene allí suficientes amigos, no quiero dejar de poner a su disposición mi casa de Berlín. Confío que sepa que lo digo sinceramente. Quizás también usted, o su señora esposa, quieran cualquier cosa que pueda traer de España. Sólo tiene que decirme de qué se trata.

Salude por favor a su esposa, también de parte de mi mujer, y reciba usted los mejores deseos para ahora y para el futuro. Hasta un pronto reencuentro en Madrid o en Berlín.

Suyo afectísimo,

F. G. Vicén

* * *

Madrid, 14 de septiembre de 1944
Av. Reina Victoria 33, 5^o B.

Muy estimado Consejero de Estado:

Querría aprovechar la oportunidad de que las comunicaciones postales con Alemania hayan vuelto a ser otra vez normales para enviarle un afectuoso saludo desde España. Mis planes se encuentran un tanto en el aire, pues sólo regresaré a Alemania a comienzos del nuevo semestre. Y es que he tenido que dejar allí todos mis manuscritos, notas y demás materiales, lo que implica naturalmente grandes molestias para mi trabajo científico y literario aquí. Pero así son los tiempos que corren y nos llevan a aceptar estas

cuestiones como un mal menor.

Por desgracia no he sabido nada de Duncker & Humboldt acerca del asunto de su libro. Sería particularmente importante que, como se me prometió, me enviaran ya los dos libros de prueba para obtener el permiso por parte de la oficina de censura, y así poder comenzar, si fuese posible, con la traducción ¿Estaría usted dispuesto a preparar un nuevo prólogo para la edición española? La editorial tendría gran interés al respecto.

¿Qué ha sido entretanto de usted? Mis mejores deseos le acompañan a usted y a los suyos en estos tiempos tan difíciles.

Con mis más afectuosos saludos y también para su señora esposa. Queda, suyo como siempre, su

G. Vicén

* * *

C. S. 597 Plettenberg-Pasel
4 / 3 / 1971

Muchas gracias, querido Vicén, por el interesantísimo ensayo sobre la filosofía del derecho como concepto histórico y el claro derrocamiento del "derecho natural". Tal vez le interese el artículo que aquí le envío de un joven amigo sobre la controversia entre Hugo y Hegel, como complemento a su abundante material de los años 1820-1830. En mis ensayos de derecho constitucional (de 1958), páginas 428 y siguiente, glosas 3 y 4, me he pronunciado sobre la polémica entre Hegel y Savigny.

Mis mejores deseos para sus próximos trabajos científicos,

su antiguo, Carl Schmitt.

- 1 Un estudio de la vida y obra de F. González Vicén se encuentra en E. Díaz, "Felipe González Vicén: conciencia libertaria y Filosofía del Derecho", en *id.*, *Los viejos maestros. La reconstrucción de la razón*. Madrid 1994. Véase también, Kay González Vilbazo, "Felipe González Vicén", en *Gran Enciclopedia Canaria*, 1999, y M. J. Peláez, *Infrahistorias e intrahistorias del Derecho Español del siglo XX*. Cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Málaga, Barcelona 1995.
- 2 Entrevista con Felipe González Vicén realizada por M. Atienza y J. Ruiz, *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, nº 3, 1986, p. 318.
- 3 En 1937, Werner Krauss describe a González Vicén como un "extraordinario conocedor de la filosofía alemana" (carta del 20 de mayo de 1937 de W. Krauss a F. Schalk, citada por P. Jehle en W. Krauss, *Briefe 1922 bis 1976*, Francoforte 2002, p. 51, nota 3). Véase también la carta de Krauss a Schalk de 1 de junio de 1937 (*ibid.*, pp. 49 y ss.), acerca de las conferencias que González Vicén había ofrecido en junio de 1937 en Marburgo y que debía continuar en Berlín ese mismo mes. F. González Vicén publicó en 1937, en la prestigiosa editorial Mohr de Tübingen, su ensayo *Deutsche und Spanische Rechtsphilosophie der Gegenwart*. Por esa época comenzó a publicar también artículos y reseñaciones en revistas alemanas como *Geist der Zeit*, *Romanische Forschungen*, *Archiv für Rechts und Sozialphilosophie* o *Deutsche Literaturzeitung*.
- 4 Algunos de estos trabajos se encuentran recogidos en F. González Vicén, *Estudios de Filosofía del Derecho* (La Laguna 1979), o en su *De Kant a Marx. Estudios de historia de las ideas* (Valencia 1984).
- 5 Publicado en *Estudios de Filosofía del Derecho*, La Laguna; Universidad, Secretariado de Publicaciones, 1979; y tuvo continuidad en "La obediencia al derecho: una anticrítica", en *Sistema. Revista de Ciencias sociales*, nº 65, 1985, pp. 101-105, y en "Obediencia y desobediencia al derecho: unas últimas reflexiones", en *Sistema. Revista de Ciencias sociales*, nº 88, 1989, pp. 105-109. Sobre las discusiones a las que dio lugar este trabajo véase E. Fernández García, *La obediencia al Derecho*. Madrid, 1987.
- 6 Incluido en F. González Vicén, *Estudios de filosofía del derecho*, pp. 207 y ss.
- 7 En una carta a W. Krauss del 14 de mayo de 1975, González Vicén expone la motivación de su estudio sobre la «obediencia al derecho» con las siguientes palabras: "estoy haciendo un trabajo sobre la obligatoriedad del Derecho, cuya base es la consideración del Derecho como un instrumento técnico de dominación, y negar por tanto una supuesta obligación ética de obediencia jurídica", en W. Krauss, *op. cit.*, p. 927.
- 8 Nos referimos al ensayo de Kelsen: "Wer soll der Hüter der Verfassung sein?", en *Die Justiz*, 1931, que era una respuesta a la obra de Schmitt, *Der Hüter der Verfassung*. Tübingen, 1931.
- 9 F. González Vicén, "La experiencia de la Universidad alemana a principios de los años treinta", en *id.*, *Escritos (1931-1949)*. Edición de Carlos Marzán Trujillo y J. M. García Gómez del Valle. La Laguna 2009, p. 10.
- 10 Véase al respecto la correspondencia entre E. Jünger y C. Schmitt (*Briefwechsel*, H. Kiesel ed., Stuttgart, 1999). Tanto en *Krieg als inneres Erlebnis*, como en *Der Arbeiter*, E. Jünger hablaba a favor del estado de excepción y de la movilización total del nuevo hombre que surgió de las cenizas de un mundo en decadencia. Véase también la carta de W. Benjamin a C. Schmitt del 9 de diciembre de 1930 en la que reconoce la influencia de Schmitt en su exposición de la doctrina de la soberanía durante el siglo XVII en su trabajo sobre *El origen del drama barroco alemán*. Benjamin veía incluso en la obra de Schmitt de 1928 sobre la filosofía del arte en el ámbito de la filosofía del Estado (cfr. W. Benjamin, *Gesammelte Schriften*, R. Tiedemann y H. Schweppenhäuser eds. Francoforte, 1974 y ss., vol. I.3, p. 887).
- 11 F. González Vicén, "La experiencia de la Universidad alemana a principios de los años treinta", *op. cit.*, p. 10.
- 12 *Ibid.*, p. 12.
- 13 *Ibid.*, p. 11.
- 14 *Ibid.*
- 15 En *Geist der Zeit. Wesen und Gestalt der Völker (Organ des Deutschen Akademischen Austauschdienstes)*, noviembre de 1940, pp. 1-9.
- 16 Esa reseña, publicada originalmente en alemán en *Literaturblatt für Romanische und Germanische Philologie*, vol. 1/2, 1943, pp. 57-60, está traducida al castellano en nuestro *F. González Vicén. Escritos (1931-1949)*. Véase la carta de González Vicén a W. Krauss del 2 de mayo de 1941, en W. Krauss, *op. cit.*, pp. 136 y ss.; así como la nota 5 del editor, P. Jehle, *ibid.*, p. 138.
- Cfr. F. González Vicén, "Donoso Cortés als Deuter seiner Zeit", *op. cit.*, pp. 4 y ss., así como la "Reseña de D. Westemeyer", en *Escritos (1931-1949)*, p. 144.
- Cfr. F. González Vicén "Reseña de D. Westemeyer", *op. cit.*, pp. 143 y ss. Cfr. también C. Schmitt, *Donoso Cortés in gesamteuropäischer Interpretation. Vier Aufsätze*. Berlin 2009, pp. 141-145.
- 17 Véase la carta de González Vicén a W. Krauss del 2 de mayo de 1941, en W. Krauss, *op. cit.*, pp. 136 y ss.; así como la nota 5 del editor, P. Jehle, *ibid.*, p. 138.
- 18 Cfr. F. González Vicén, "Donoso Cortés als Deuter seiner Zeit", *op. cit.*, pp. 4 y ss., así como la "Reseña de D. Westemeyer", *op. cit.*, p. 144.
- 19 Existe una selección de textos de las memorias de Herzen traducidas al español (por O. Novikova y J.C. Lechado) tituladas *Pasado y pensamientos*. Tecnos, Madrid 1994 [N. de los 7.]
- 20 Cfr. F. González Vicén "Reseña de D. Westemeyer", *op. cit.*, pp. 143 y ss. Véase también C. Schmitt, *Donoso Cortés in gesamteuropäischer Interpretation. Vier Aufsätze*, p. 113.
- 21 Cfr. C. Schmitt, *op. ult. cit.*, p. 82.
- 22 F. González Vicén, "Reseña de D. Westemeyer", *op. cit.*, pp. 143 y ss. Cfr. también F. González Vicén "Donoso Cortés als Deuter seiner Zeit", *op. cit.*, pp. 2 y ss.
- 23 *Ibid.*
- 24 C. Schmitt, *op. ult. cit.*, p. 82
- 25 Cfr. R. Mehring, *Carl Schmitt. Aufstieg und Fall. Eine Biographie*. München 2009, pp. 223 y ss.
- 26 Cfr. C. Schmitt, *op. ult. cit.*, pp. 39 y 75.
- 27 Cfr. R. Mehring, *op. cit.*, p. 144. En relación a la pregunta de González Vicén acerca del estado de la biblioteca personal y de la colección de arte de C. Schmitt, R. Mehring nos informa de que si bien la vivienda de Schmitt quedó destruida en buena medida por el bombardeo, la mayoría de sus cuadros, libros y manuscritos se salvaron (*ibid.*)

- 28 C. Schmitt, "La tiranía de los valores", EN *Revista de Estudios políticos*, n^o 115, enero febrero de 1961, traducido por su hija, A. Schmitt de Otero.
- 29 F. González Vicén, "La filosofía del derecho como concepto histórico", en *Anuario de Filosofía del Derecho*, t. XVI, pp. 15-65.
- 30 Schmitt se refiere al artículo de Hans Henning Ritter, publicado en el volumen 5 de los *Hegel-Studien* titulado "Eine polemische Erklärung Hegels zur Rechtsphilosophie", 1970.
- 31 Cfr. C. Schmitt, "Die Lage der europäischen Rechtswissenschaft" (1943/1944), en *id.*, *Verfassungsrechtliche Aufsätze aus den Jahren 1924-1954. Materialien zu einer Verfassungslehre*. Duncker u. Humblot, Berlin 1958, pp. 428 y ss.
- 32 Para una aproximación a este archivo, véase P. Becchi, "El Nachlass schmittiano. El legado de Carl Schmitt en el Archivo Estatal de Düsseldorf", en *Revista de Estudios Políticos*, n^o 100, abril-junio de 1998, pp. 179 y ss.